

**MODIFICA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
"SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" CÓDIGO: FDT-2023-01.**

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "esta Subsecretaría";
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 16, de 2013, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Afecta N° 07, de fecha 25 de julio del 2023, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público "Sistemas de transmisión para la implementación de la Televisión Digital Terrestre" Código: FDT-2023-01; modificada respectivamente mediante la Resolución Afecta N°11, de fecha 20 de octubre de 2023, de esta Subsecretaría;
- f) La Sesión LXXV, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 17 de marzo de 2023, incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el proyecto denominado "Sistemas de transmisión para la implementación de la Televisión Digital Terrestre" Código: FDT-2023-01, y autorizó su correspondiente llamado a licitación pública;
- g) La Resolución Exenta N° 2.491, de fecha 23 de noviembre del 2023 de la Subsecretaria, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones a las Bases Generales y Específicas de los literales d) y e) de los Vistos y que norman el Concurso Público "Sistemas de transmisión para la implementación de la Televisión Digital Terrestre" Código: FDT-2023-01;
- h) La Resolución Exenta N°2, de 2 de enero de 2024, de esta Subsecretaría, que designa comisiones de apertura y evaluación del Concurso Público de la letra e) de los Vistos;
- i) El Decreto N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; y

- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del llamado a Concurso Público, efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su LXXV Sesión, de 17 de marzo de 2023, para el Proyecto "Sistemas de transmisión para la implementación de la Televisión Digital Terrestre" Código: FDT-2023-01, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante el "Concurso Público", cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 43.672, del 10 de octubre de 2023.
2. Lo dispuesto en el Título III y los Artículos 17°, 18° y 19°, todos de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con los Artículos 11°, 12° y el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas citadas en la letra e) de los Vistos y que establecen que el proceso de recepción y apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público se realizará a través de la Oficina de Partes Virtual de SUBTEL y que su apertura será dirigida por una Comisión de Apertura especialmente designada para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
3. Que, seguidamente, de acuerdo al Artículo 21° de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 13° de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, establecen que el proceso de evaluación de las Propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público de la especie debe realizarse por las Comisión(es) de Evaluación especialmente designada(s) para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la(s) cual(es) debe(n) ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
4. Que, en este sentido este organismo de Estado designó a los integrantes de la Comisión de Apertura y de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público de la letra e) de los Vistos, según consta en la Resolución Exenta N°2 referenciada en la letra h) de los Vistos;
5. Que por motivos de buen servicio y, particularmente, en consideración a la relevancia del proceso de evaluación de las Propuestas recibidas, esta Autoridad ha advertido la necesidad de modificar la integración de la Comisión de Evaluación designada por la Resolución Exenta de la letra h) de los Vistos, y en ejercicio de mis facultades;

RESUELVO:

1. Modifíquese la Comisión de Evaluación, para las Propuestas recibidas en el marco del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la implementación de la Televisión Digital" Código: FDT-2023-01, y que fuere designada mediante la Resolución Exenta N°2, del 2 de enero de 2023, de esta Subsecretaría, reemplazando el literal b) en el siguiente sentido::

b) Perfil Financiero de la Comisión de Evaluación:

- **Daniela Jacoby Ceballos**, Profesional Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

- **Nicolás Martínez Angulo**, Profesional Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones

2. En todo lo no modificado, continua vigente lo resuelto en la Resolución Exenta del literal h) de los Vistos.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.

